Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 30505834, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 395 de 2025

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN Dirección Programática de Reintegración Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1.Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.2.Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.3.Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.4.Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral. 5.Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad. 6.Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.7.Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.8.Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.9.Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. 10.Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.

Fecha de suscripción del contrato:	2025-02-05
Fecha de inicio:	2025-02-07
Valor inicial del contrato:	$59,162,400.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación inicial:	2025-12-31

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-08-26 12:10:50 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 57591620250826121049

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 30505834, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 242 de 2024

Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género. 4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR. 5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación. 6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes colectivos e individuales de reincorporación. 7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad. 8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2024-01-10
Fecha de inicio:	2024-01-12
Valor inicial del contrato:	$60,988,400.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación final:	2024-12-15
Valor final del contrato:	$60,988,400.00

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-08-26 01:00:33 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 74970820250826130032

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 30505834, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1177 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-06-06
Fecha de inicio:	2023-06-06
Valor inicial del contrato:	$29,663,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$29,663,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 7/25/2024 4:18:31 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - **ARN**

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 30505834, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 166 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

Powered by CamScanner

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	$17,942,800.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2023-05-31
Valor final del contrato:	$17,942,800.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/26/2023 12:12:43 PM



Powered by CamScanner

Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - **ARN**

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Carrera 9 No 11-66
PBX: 601 443 00 20
www.reincorporacion.gov.co

Powered by CamScanner

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 30505834, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 772 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-14
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/13/2023 3:55:21 PM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 30505834, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 664 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta. 2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	$46,224,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$46,224,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/14/2023 11:19:45 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el(la) señor(a) **KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **30.505.834**, suscribió con **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No. 337 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Especificas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 13 de enero de 2020.
Fecha de Inicio: 15 de enero de 2020.
Valor Inicial del contrato: $ 45.550.475
Valor mensual de los honorarios: $ 4.091.360
Fecha de terminación inicial: 18 de diciembre de 2020
Modificatorio No. 1: Suscrito el 23 de noviembre de 2020, mediante MEM20-011865 de fecha 13 de octubre de 2020, el supervisor del contrato requirió la modificación

de adición y prórroga del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N° 337 de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, con una adición en valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.636.544).
Fecha de terminación final: 31 de diciembre de 2020
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $47.187.0919
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 23 de febrero de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el(la) señor(a) **KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **30.505.834**, suscribió con **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CESIÓN DEL CONTRATO ARN No. 388 DE 2019
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.
Obligaciones Especificas: 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la población objeto, de acuerdo a sus características y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 6. Aportar en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, así como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, sea en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción de la cesión del contrato: 1 de Febrero de 2019
Fecha de inicio cesión: 1 de Febrero de 2019
Valor ejecutado por el cesionario: $ 41.044.734
Valor mensual de los honorarios: $ 3.934.000
Modificatorio N° 2 de Fecha 1 de marzo de 2019 por medio del cual el Grupo de Gestión Contractual aclara que para todos los efectos legales se entiende que la fecha del documento de cesión corresponde a la misma fecha en que esta se firmó, es decir el 01 de febrero de 2019, información que puede ser verificada en el detalle de la modificación.
Modificatorio N° 3 de Fecha 11 de marzo de 2019 por medio del cual se suprime el PARÁGRAFO de la Cláusula Quinta "Valor" del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 388-2019 y se Modifica el PARÁGRAFO de la Cláusula Séptima "Lugar de Ejecución" el cual quedará así: **PARÁGRAFO. Sin embargo, en caso en que el CONTRATISTA deba desplazarse a otros sitios diferentes al lugar de ejecución del contrato, por solicitud del supervisor y cuando la necesidad para el**

cumplimiento del objeto contratado lo requiera, la ARN cubrirá los gastos y expensas de viaje, según las disposiciones internas de la Entidad.
Fecha de terminación: 13 de Diciembre de 2019
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., al 2 de octubre de 2020.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: José Leonardo Herrera Arcila – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Reviso: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL FLORENCIA 2

Con fundamento en los documentos que reposan en el Centro Zonal Florencia 2 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

HACE CONSTAR:

Que la Psicóloga **KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR,** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 30.505.834 de Florencia Caquetá, suscribió con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con las siguientes especificaciones:

Contrato Número	**Fecha de suscripción**	**Duración**
073	22 de enero de 2018	11 meses y 9 días

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL EQUIPO DE LA DEFENSORIA DE FAMILIA UBICADA EN LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL -CAIVAS , EN LA ATENCIÓN ESPECILAIZADA E INTEGRAL A LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUNIENTOS PESOS ($41.296.500)

VALOR OTROSI No. 1- $3.146.400

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $44.442.900

FECHA DE INICIACIÓN: 22 de enero de 2018.

FECHA TERMINACION: 31 de Diciembre de 2018.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Centro Zonal Florencia 2.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Bueno.

CALIDAD DEL SERVICIO: Bueno.

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EJECUTADAS:

1. Apoyar desde su perfil profesional al equipo interdisciplinario de la Defensoría de Familia
2. Presentar informe al equipo de la Defensoria de Familia relacionando las acciones desarrolladas para en el proceso de Restablecimiento de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes
3. Realizar una vez al mes una sesión de equipo técnico de análisis y reflexión para la identificación de alternativas de solución, acciones a emprender, estrategias, medidas de protección y decisiones a desarrollar a favor del restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual atendidos en el CAIVAS, en articulación y coordinación con el área de psicología y el defensor(a) de familia.
4. Apoyar articulación y coordinación con el área de psicología y el defensor(a) de familia el analizar de los registros de la familia, la revisión de los informes allegados por las entidades competentes dentro de la ruta de atención integral, los informes de las instituciones de protección, los seguimientos al Plan de Atención Integral (PLATIN), incorporándolas en la Historia de Atención y su debido registro en el Sistema de Información Misional SIM.
5. Realizar un informe al finalizar la ejecución del contrato, sobre el análisis situacional de la violencia sexual en el municipio o ciudad en donde se localice el CAIVAS e informarlo al respectivo Supervisor del Contrato y a la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, así mismo cumplir con la estructura del informe indicado por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos.
6. Realizar la recepción, consulta y asesoría a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y sus familias y darles a conocer el proceso y el procedimiento de atención inter e intra institucional establecido en su favor, así como los derechos que garantizan una intervención integral
7. Evaluar y analizar los factores de riesgo que rodean el contexto donde se encuentra y desarrolla el niño, niña o adolescente atendido/a en el CAIVAS, garantizar y gestionar en articulación con el equipo interdisciplinario de la Defensoría de Familia acciones dirigidas a la no repetición de los hechos de violencia sexual o cualquier otra forma de vulneración de los derechos a los que puedan estar expuestos/as.
8. Realizar las valoraciones integrales desde su competencia y perfil profesional que le sean solicitadas por el Defensor o Defensora de Familia en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos del niño, la niña o adolescente.
9. Realizar intervención en domicilio a partir de la técnica de visitas domiciliarias a las familias o cuidadores, para neutralizar riesgos y amenazas e identificar factores protectores y generativos de las familias y los niños, niñas y adolescentes víctimas.
10. Asistir a las víctimas a los distintos espacios (escenarios procesales y extraprocesales) en donde se requiera escuchar el testimonio del niño, niña o adolescente.
11. Apoyar en la participación en los estudios de carácter técnico de los casos que se abordan en los Centros de Investigación y Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual-CAIVAS.
12. Realizar mínimo un taller mensual de prevención y detección de la violencia sexual, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, ruta de atención integral para el

Scanned with CamScanner

restablecimiento de derechos de la menor de 14 años embarazada, entre otros temas que consideren pertinentes, en la regional donde se encuentre ubicado el CAIVAS.
13. Realizar el cierre de casos por cumplimiento de objetivos.
14. Apoyar en la articulación con las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar el modelo de atención a víctimas de violencia sexual.
15. Elaborar el plan de atención integral (PLATIN) en articulación con el equipo interdisciplinario, así como el informe de evolución del proceso de atención y el informe del resultado del proceso de atención y el informe del resultado del proceso de atención.
16. Realizar informe cuantitativo y cualitativo mensual del proceso de atención de los casos recibidos en las Centros de Investigación y Atención Integral a víctimas de violencia sexual y de las acciones de gestión interinstitucional desarrolladas dentro de los mismos.
17. Realizar sesiones de seguimiento para evidenciar la evolución de los usuarios y sus familias, así como en la superación de las diversas problemáticas detectadas en la etapa diagnóstica de evaluación.
18. Realizar seguimiento y monitoreo de los procesos de remisión a servicios y resultados de la gestión del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el marco de la ruta de atención integral e intersectorial a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
19. Realizar el registro de cada una de las actuaciones en el Sistema de Información Misional (SIM) e incluirlos en físico en la carpeta de la historia de atención de cada usuario o usuaria.
20. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y El ICBF.
2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuido y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del Supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulad en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

Scanned with CamScanner

8. Guardar estricta reserva sobre todo la información y documentos que se tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia se obliga a no divulgar por ningun medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
10. Participar en la Inducción y entrenamiento organizado por el ICBF.
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad eficiencia y transparencia.
12. .Devolver al ICBF una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se haya producido e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de las obligaciones y a la Dirección Administrativa los Bienes Devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
13. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requisitos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo la autorizacion expresa y estricta de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema, o sello oficial de otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
15. Realizar los pagos al SISS (Salud, pensión, y riesgos laborales). De acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
16. Respetar la política medioambiental del ICBF, Política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos como el agua y energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
17. Legalizar las comisiones de servicios que se autoricen a su favor dentro de los términos y tiempos establecidos en la reglamentación interna expedida por el ICBF.
18. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.
19. Realizar la inducción virtual en el primer mes de vinculación e inducción presencial y re inducción cuando sea convocado por el responsable en el ICBF.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Centro Zonal Florencia 2.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Bueno.

CALIDAD DEL SERVICIO: Bueno.

SE GENERARON MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD: NO

Scanned with CamScanner

El contrato cumplió a cabalidad todos los trámites normales de ejecución.

En la ciudad de Florencia, a los diez (10) días del mes de enero de 2019.

MERCEDES PENAGOS ESCOBAR
Coordinadora Centro Zonal Florencia 2
Supervisora del contrato

PUBLICA

Scanned with CamScanner

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **30.505.834** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8**,** hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 230 DE 2017
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque de reintegración definido por la ACR para su población objeto de atención.
Obligaciones Específicas: **1.** Desarrollar las estrategias, acciones y metodologías definidas por la ACR para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía con la población objeto según el marco normativo vigente. **2.** Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas objeto de atención de acuerdo a la normativa vigente, que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo, para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. **4.** Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. **5.** Fomentar el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. **6.** Aportar en la implementación de la estrategia territorial de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. **7.** Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. **8.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **9.** Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de acompañamiento a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación y terminación de los beneficios. **10.** Realizar la formulación, acompañamiento al trámite de desembolso y seguimiento de las Unidades de Negocio de la población objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. **11.** Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la

consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración. **12.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. **13.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **14.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 11 de enero de 2017
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2017
Valor Inicial del contrato: $42.009.000
Valor mensual de los honorarios: $3.819.000
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2017
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $42.009.000
Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 23 de marzo 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carolina Villalba Velasquez -Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

FABIO JARAMILLO LONDOÑO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
FABIO JARAMILLO LONDOÑO
NIT: 900 211 468 – 3

TH-006

Nuestras Sedes

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No 9B-06
Barrio Juan XXIII
Teléfono: 4345673
Cel: 313-2073078

IPS SOLITA
Calle Principal
Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO
Calle 10 Cra 3
Cel: 320-8557184

IPS SOLANO
Calle Principal
Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Cel: 320-8558023

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Cel: 320-8557187

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

HACE CONSTAR:

Que la Doctora **KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR,** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.505.834 expedida en Florencia Caquetá, laboró en la Sede Administrativa, de la **E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño**, durante el periodo del 20 de Enero de 2011, hasta el 13 de enero de 2017, desempeñando el cargo de Técnica Administrativa – SIAU, Código 367, Grado 02, quien además de las funciones propias del cargo, realizaba apoyo en el proceso de Medicina Legal, en la coordinación practica forense del personal medico en los casos de abuso sexual, violencia intrafamiliar y en el proceso de necropsia.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, con destino ala Hoja de Vida.

En Florencia Caquetá, a los Quince (15) días del mes de Enero de Dos mil Dieciocho (2018).

ANDREA PATRICIA CICERI ORTIZ
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboro: Gertrudis Chala Agudelo, Técnica Administrativa -Talento Humano

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO

Con fundamento en los documentos que reposan en el Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

HACE CONSTAR:

Que la Psicóloga KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 30.505.834 de Florencia - Caquetá, suscribió contrato con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR con las siguientes especificaciones:

Contrato Número	**Fecha de suscripción**	**Duración**
203	08 de Septiembre de 2010	3 meses y 23 días

OBJETO: Prestar los servicios como profesional en el área de Psicología, para apoyar la atención integral que se brinda a la población usuaria de los servicios del ICBF a través del Centro Zonal Florencia 1 en el proyecto Mejoramiento a la Gestión Institucional y Soporte a los Proyectos Preventivos a Nivel Nacional.

VALOR INICIAL: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.371.359.oo)

PLAZO INICIAL: 08 de Septiembre de 2010.

PLAZO TERMINACION: 31 de Diciembre de 2010.

En la ciudad de Florencia, a los Cuatro (04) días del mes de Enero de 2011.

JOSE LUIS RODRIGUEZ BURGOS

Proyectó: Lucero U.
Revisó: Rodriguez J.

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caquetá – Grupo Jurídico

BICENTENARIO de la independencia de Colombia 1810 - 2010

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO

Con fundamento en los documentos que reposan en el Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

HACE CONSTAR:

Que la Psicóloga KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 30.505.834 de Florencia - Caquetá, suscribió contrato con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR con las siguientes especificaciones:

Contrato Número	**Fecha de suscripción**	**Duración**
165	21 de Junio de 2010	2 meses

OBJETO:	Prestar los servicios como profesional en el área de Psicología, para apoyar la atención integral que se brinda a la población usuaria de los servicios del ICBF a través del Centro Zonal Florencia 1 en los proyectos de Protección - Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los Derechos de la Niñez y la Familia y Mejoramiento a la Gestión Institucional y Soporte a los Proyectos Preventivos a Nivel Nacional.
VALOR INICIAL:	TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($3.914.000.oo)
PLAZO INICIAL:	21 de Junio de 2010.
PLAZO TERMINACION:	20 de Agosto de 2010.

En la ciudad de Florencia, a los Treinta (30) días del mes de Agosto de 2010.

OLGA LUCIA PERDOMO GUZMAN

Proyectó: Lucero U. oal
Revisó: Olga P.

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caquetá – Grupo Jurídico

BICENTENARIO de la independencia de Colombia 1810 - 2010

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO

Con fundamento en los documentos que reposan en el Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

HACE CONSTAR:

Que la Psicóloga KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 30.505.834 de Florencia - Caquetá, suscribió contrato con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR con las siguientes especificaciones:

Contrato Número	Fecha de suscripción	Duración
092	04 de Enero de 2010	5 meses y 15 días

OBJETO:	Prestar los servicios como profesional en el área de Psicología, para apoyar la atención integral que se brinda a la población usuaria de los servicios del ICBF a través del Centro Zonal Florencia 1 en los proyectos de Protección - Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los Derechos de la Niñez y la Familia y Mejoramiento a la Gestión Institucional y Soporte a los Proyectos Preventivos a Nivel Nacional.
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($5.935.506.oo)
PLAZO INICIAL:	04 de Enero de 2010.
PLAZO TERMINACION:	18 de Junio de 2010.

En la ciudad de Florencia, a los Diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2010.

OLGA LUCIA PERDOMO GUZMAN

Proyectó: Lucero U.
Revisó: Olga P.

22

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO

Con fundamento en los documentos que reposan en el Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

HACE CONSTAR:

Que KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 30.505.834 de Florencia Caquetá, suscribió contrato con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR con las siguientes especificaciones:

Contrato Número	Fecha de suscripción	Duración
211	08 de Septiembre de 2009	3 meses y 21 días

OBJETO: Prestar los servicios como profesional en Psicología, para apoyar la atención integral que se brinda a la población usuaria de los servicios que presta el ICBF a través del Centro Zonal Florencia .1en los proyectos de Protección - Acciones para Preservar y Restituir el Ejercicio Integral de los Derechos de la Niñez y la Familia y Asistencia a la Niñez y Apoyo a la Familia para Posibilitar el Ejercicio de los Derechos.

VALOR INICIAL: SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($7.029.993) M/CTE.

PLAZO INICIAL: 09 de Septiembre de 2009.

PLAZO TERMINACION: 29 de Diciembre de 2009.

En la ciudad de Florencia, a los Cuatro (4) días del mes de enero de 2010.

MARTHA CAROLINA CADENA LOPEZ

Proyectó: Lucero U.
Revisó: Martha C.

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Caquetá - Grupo Jurídico

Libertad y Orden

EL SUSCRITO COORDINADOR ENCARGADO DEL GRUPO JURÍDICO

Con fundamento en los documentos que reposan en el Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

HACE CONSTAR:

Que KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 30.505.834 de Florencia, ha celebrado con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, El Contrato de Prestación de Servicios con las siguientes especificaciones:

Contrato Número	Fecha de suscripción	Duración
102	27 de enero 2009	Once (11) meses.

VALOR: ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($11.525.250.oo)M/CTE.

VALOR REAL DEL CONTRATO: SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($7.194.550.oo)M/CTE.

OBJETO: Prestar los servicios como profesional en el Área Psicosocial, para desarrollar actividades profesionales como Líder en Desarrollo Familiar de la Unidad de Apoyo conformada en torno a la modalidad Hogar Gestor, que apunten a garantizar la atención integral en Protección, a la niñez con derechos vulnerados y su familia, con el fin de restituir el pleno ejercicio y garantía de los mismos del Centro Zonal Florencia 1, en su área de influencia.

FECHA INICIACION: 02 de febrero de 2009.

FECHA TERMINACION: 31 de diciembre de 2009.

FECHA DE TERMINACION BILATERAL: 27 de agosto de 2009.

En la ciudad de Florencia, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2009.

JOSE LUIS RODRIGUEZ BURGOS

Proyecto: Lucero U.
Revisó: Jose L.

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá
"Impulsamos el desarrollo regional"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que la doctora **KELLY JOHANA SALAZAR CUELLAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.505.834 expedida en Florencia, Caquetá prestó sus servicios profesionales como Asesora Psicosocial No.4 del Proyecto denominado: **"ATENCIÓN INTEGRAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO (INCLUIDA EN EL REGISTRO ÚNICO DE POBLACIÓN DESPLAZADA RUPD HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005) EN FLORENCIA – CAQUETÁ MEDIANTE EL APOYO A LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y LA VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL"**, en el marco del contrato de Prestación de Servicios PSPJ No 318 2007 CM 043-1 suscrito entre la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, mediante contrato de prestación No. 109/2007 con vigencia desde el 3 de octubre de 2007 al 2 de octubre de 2008..

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, en Florencia, Caquetá a los 29 días del mes de octubre de 2008.

LUZ DERY GALINDEZ JIMENEZ